



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/06/2022
18:15:27 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial



Lima, 04 de junio del 2022

No. 132-2022-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OF. RE (MIN) N° 2-5/21 de fecha 3 de mayo de 2022, el Ministro de Relaciones Exteriores se dirige al Ministro de Economía y Finanzas a fin de trasladarle la Carta MC/2022.080.cb que remiten de manera conjunta el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Presidente del Consejo de Ministros de Italia, a fin de invitarlo a participar en la próxima Reunión Ministerial del Consejo de la OCDE (MCM 2022, por sus siglas en inglés), a realizarse en la ciudad de París, República Francesa, los días 9 y 10 de junio de 2022, bajo el lema "El futuro que queremos: mejores políticas para la próxima generación y una transición sostenible";

Que, la MCM 2022 se enfocará en la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y el multilateralismo con el fin de implementar acciones coordinadas para enfrentar la crisis multidimensional causada por la pandemia de la COVID-19, y lograr una recuperación económica inclusiva y sustentable para construir un mejor futuro para la población, con especial énfasis en los más jóvenes y en aquéllos en situación de mayor vulnerabilidad, en el contexto de una acelerada transición hacia una economía digitalizada y verde;

Que, la participación del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento es relevante para los intereses nacionales dado que está en línea con el objetivo de consolidar el desarrollo y la estabilidad del sistema económico nacional, así como el fomento de la inversión privada en el contexto de la recuperación frente a la pandemia de la COVID-19. Así también, la participación de Perú permitirá aprovechar el proceso de acceso a la OCDE como mecanismo para fomentar la mejora de las políticas públicas y económicas nacionales, con el fin de brindar mejores resultados a los ciudadanos;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, toda vez, que dicho Despacho Viceministerial está a cargo, entre otras materias, de la política macroeconómica, asuntos de economía internacional e inversiones;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/06/2022
18:15:35 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 04/06/2022
18:29:52 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/06/2022
20:02:05 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Paris, República Francesa, del 7 al 11 de junio de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US\$	4 992.75
Viáticos (2+1)	:	US\$	1 620.00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR GRAHAM YAMANUCHI
Ministro de Economía y Finanzas